



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA PARA LA REDUCCIÓN DE
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GIBAGO PERÚ S.A.C,
PUCALLPA 2021”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

“Bach. Berita Pinchi Souza”

ASESOR

MG. CPCC. TEOFILO ULISES MANTURANO PEREZ

PUCALLPA, DICIEMBRE 2021

DEDICATORIA

A Dios, que me ha dado la Fortaleza para superar todas las dificultades, a mi Madre quien me dio el coraje para lograr mi objetivo y a mi Padre quien desafortunadamente no puede estar presente en este momento tan importante de mi vida, quien se fue, pero sigue siendo mi mayor fortaleza e inspiración en la vida.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la universidad Alas Peruanas, a los docentes, del CET CCyF Filial Pucallpa quien con sus conocimientos y apoyo me guiaron a través de cada una de las etapas de este trabajo de suficiencia profesional para alcanzar los resultados que buscaba.

Agradecer a la empresa GIBAGO PERÚ S.A.C por brindarme todos los recursos y herramientas que fueron necesarios para llevar a cabo el proceso para la realización de este proyecto.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad existen un sinnúmero de dificultades que las empresas enfrentan más que todo los del sector privado en relación a los riesgos tributarios que se vive, debido al enrevesado y las modificaciones constantes de las normas tributarias y legales que existen en nuestro país haciendo muy difícil su correcta práctica

La falta de orientación tributaria permite que las empresas tengan obstáculos al momento de liquidar sus impuestos, ocasionando inconsistencias que conllevan a revisiones por parte de la administración tributaria trayendo como consecuencia la aplicación de multas con sus respectivos intereses generando deudas que no fueron considerados por la empresa inicialmente.

La auditoría tributaria preventiva permitirá tener un control dentro del ámbito tributaria contable haciendo el uso correcto de las normas y obligaciones tributarias a cargo de la empresa GIBAGO PERÚ S.A.C

El propósito de la auditoría tributaria preventiva es contribuir a revelar las posibles fallas o contingencias presentando las posibles soluciones, así como reducir los riesgos tributarios y de esta forma en caso que la empresa pase por una fiscalización, reduzca significativamente los reparos presunciones e infracciones incurrido en un determinado periodo económico tributario. Esto permitirá que la operatividad de la empresa no se vea afectada y así poder cumplir con sus objetivos.

RESUMEN

El presente trabajo de Suficiencia Profesional da a conocer sobre la AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA, herramienta que permite tener un control del planeamiento tributario para poder localizar incumplimientos de la normativa vigente en base a las diferencias detectadas.

Es un tema de control crítico y sistemático teniendo como fin el conocimiento anticipado de los hechos contables y tributarios de la empresa Gibago Perú S.A.C. que al ejecutar la empresa podrá tomar Precaución sobre las proyecciones del impuesto a la renta. Esta será una herramienta de prevención permitiendo advertir si la empresa puede tener beneficios o pérdidas en un periodo determinado.

Los cambios persistentes de las leyes tributarias y el no tener un buen asesoramiento conllevan al desconocimiento y a una mala aplicación de la misma. Para ello es fundamental que la empresa Gibago Perú SAC realice esta auditoria tributaria preventiva de esta manea el auditor evidenciara y recomendara según al régimen tributario que este efecto la empresa permitiendo sobresalir ante algún evento que se presente por la Administración Tributaria como son los procedimientos de fiscalización.

La ejecución de este sistema de prevención podrá reducir contingencias y el correcto cumplimiento normativo de la empresa la cual genera un control sobre las actividades contables y cuidar sus recursos financieros.

INDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN.....	iv
RESUMEN.....	v
CAPITULO I	11
ASPECTOS GENERALES.....	11
1.1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	11
1.1.1. OBJETIVO GENERAL	11
1.1.2. OBJETIVO ESPECIFICO	11
1.2. JUSTIFICACION DEL ESTUDIO	11
1.3. ANTECEDENTES.....	12
1.3.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	12
1.3.2. ANTECEDENTES NACIONALES	16
1.3.3. MARCO HISTORICO DE LA EMPRESA	18
CREACION.....	18
MISIÓN	19
VISIÓN.....	19
CAPITULO II	12
MARCO TEORICO.....	12
2.1. AUDITORIA TRIBUTARIA.....	12
2.1.1. DEFINICION.....	12
2.1.2. OBJETIVO DE AUDITORIA TRIBUTARIA.....	22
2.2. AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA.....	23
2.2.1. DEFINICION.....	23
2.2.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	25
2.2.3. CLASES DE AUDITORIA TRIBUTARIA.....	27
1. POR SU CAMPO DE ACCION	27
2. POR SU INICIATIVA.....	28
3. POR EL AMBITO FUNCIONAL	29
2.2.4. METODOS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA	30
1. Método convencional o tradicional de auditoria tributaria	30

2.	Método analítico de Auditoría tributaria	31
2.2.5.	AUDITORÍA TRIBUTARIA INDEPENDIENTE.....	31
2.2.6.	ETAPAS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA.....	32
1.	Planeamiento de auditoría.....	32
2.	Ejecución De la auditoría	35
3.	Informe de auditoría	35
2.2.7.	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS.....	36
2.2.7.1.	DEFINICION.....	36
2.2.7.2.	EFFECTOS DE LA CONTINGENCIA TRIBUTARIA.....	37
2.2.8.	INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.....	38
2.2.8.1.	INFRACCIONES TRIBUTARIAS.....	38
2.2.8.2.	TIPOS DE INFRACCIÓN TRIBUTARIA	38
2.2.8.3.	SANCIONES TRIBUTARIAS	39
2.2.8.4.	TIPOS DE SANCIONES TRIBUTARIAS.....	40
2.2.8.5.	CODIGO TRIBUTARIO.....	40
2.2.9.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).....	41
2.2.9.1.	DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).41	
2.2.9.2.	BANCARIZACION DE COMPROBANTES DE PAGO	42
2.2.9.3.	IMPUESTO A LA RENTA (IR).....	42
2.2.9.4.	CLASIFICACION DEL IMPUESTO A LA RENTA	43
CAPITULO III	45
3.1.	METODOLOGIA	45
3.1.2.	TIPO DE INVESTIGACION.....	45
3.1.3.	DISEÑO DE INVESTIGACION.....	46
3.2.	INICIO DE LA AUDITORÍA.	46
3.2.1	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA - ETAPA DE PLANEAMIENTO...46	
1.	DATOS DE LA EMPRESA	46
2.	LA EMPRESA	46
3.	REGIMEN TRIBUTARIO	49
4.	TRIBUTOS A LOS QUE SE ENCUENTRA AFECTA.....	49
5.	LIBROS OBLIGADOS A LLEVAR	49

3.2.3.	PROGRAMA CON RESPECTO A LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL PDT-621	50
3.2.4.	HALLAZGOS CON RESPECTO A LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL PDT 621	50
3.2.5.	CÁLCULO DE LA INFRACCIÓN POR PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL FUERA DE PLAZO	52
	CONCLUSIONES.....	54
	RECOMENDACIONES.....	55
	BIBLIOGRAFIA.....	56
	ANEXO	61

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Demostrar que la Auditoria Tributaria Preventiva reduce las contingencias tributarias en la Empresa Gibago Perú S.A.C, Pucallpa, 2021

1.1.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Establecer los principales dispositivos legales de carácter tributario que la empresa GIBAGO PERÚ S.A.C está afecto a ejecutar.
- Demostrar la menor contingencia tributaria de GIBAGO PERÚ S.A.C mediante la consignación de sus declaraciones juradas a la administración Tributaria.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El presente trabajo de suficiencia profesional justifica su elaboración como un recurso de apoyo para los siguientes aspectos:

Ayudar a ejecutar adecuadamente sus obligaciones tributarias, elaborando un correcto cálculo de los impuestos que le corresponda para poder prevenir omisiones, infracciones y faltas que puedan generar deudas tributarias en cuanto se efectuó una inspección por parte de la Administración Tributaria.

Llevar en práctica las políticas tributarias reguladas según el régimen tributario afecto, que permita aplicar adecuadamente los procedimientos legales dentro de la empresa Gibago Perú S.A.C

A las empresas prevenir riesgos y verificar ciertas contingencias tributarias, así mismo esta será una herramienta útil de informe y consulta, que sirva como referencia para el tratamiento tributario.

A los profesionales y estudiantes de Contabilidad que esto sea un modelo para su desarrollo profesional y obtener mejores oportunidades de trabajo.

1.3. ANTECEDENTES

1.3.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Vento & Serrano (2019), en su investigación “**Diseño de un programa de auditoria tributaria preventiva, enfocada al impuesto a la renta para la empresa comercializadora de papel Dispapeles S.A.S – 2019**”. La presenta investigación de tipo cualitativo, de diseño de investigación no experimental, se empleó la entrevista, observación y cuestionarios como técnica de recolección de datos. Concluye lo siguiente:

- Menciona que la auditoria tributaria se apoya en la normatividad tributaria vigente para el cálculo de impuestos, teniendo como objetivo poder evitar riesgos que atenten contra la empresa, en el sentido de no aprovecharla realización de una buena auditoria o de desconocer la normativa puede ocasionar contingencias tributarias para la entidad.
- Se pudo conocer que la empresa no ha establecido dentro de sus procedimientos llevar en práctica una auditoria que le ayude a prevenir, las faltas tributarias que se pueden estar cometiendo, por lo tanto, una auditoria se convierte en una herramienta importante para la empresa con el fin de poder detectar a tiempo contingencias tributarias.
- Se ejecuta el planteamiento del programa de auditoria con la finalidad de proporcionar al empresario un instrumento que le permita detectar errores tributarios por no cumplir de manera adecuada con lo establecido en la norma tributaria por ello se espera que la herramienta presentada sea de ayuda para la empresa y así se puedan detectar las falencias tributarias en las que se está incurriendo.

Con respecto a lo mencionado en el marco teórico de esta investigación puedo destacar que al ejecutar un programa de auditoría tributaria preventiva servirá como herramienta para descubrir falencias en el ámbito contable. El poder tener el conocimiento anticipado de sucesos permitirá subsanar evitando desencadenar contingencias negativas, evitando cierres temporales, pago de multas con sus respectivos intereses moratorios.

Alcívar Cabrera, M. J. (2019). Auditoría Tributaria para medir el riesgo fiscal en la Empresa de Insumos Médicos PIM; Riobamba período 2017 (Bachelor's thesis, Universidad Nacional de Chimborazo, 2019). En la presente investigación se realizó una auditoría en el área contable en la cual se determinó que existen irregularidades dado que no se refleja fielmente las diferencias materiales e inmateriales.

Se evidencia un alto riesgo de infracción, dado que no son declaradas los gastos en su totalidad y además no se entregan comprobantes de retención.

Podemos constatar que al realizar una auditoría tributaria se detectó inconsistencias que perjudican la operatividad de la empresa y que tendrá que asumir sanciones tributarias y pagar al fisco las multas aplicadas según el código tributario.

Rodriguez Sierra, D. P., & Rodriguez, Y. M. (2017). "Propuesta programa de auditoria tributaria para empresa de servicios temporales de empleo, estudio de caso" laboramos SAS" (Bachelor's thesis, Universidad Piloto de Colombia)". La presente investigación concluye indicando que la empresa no cuenta con un programa que permita controlar la información tributaria de la misma, además que no se tiene definido claramente las actividades de control que deben realizarse sobre la información contable y financiera a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades además que no se analiza o evalúa la exactitud de la información registrada, lo cual ocasionado que la empresa tenga un alto riesgo tributario.

Es fundamental diseñar un programa de auditoria tributaria preventiva para que la empresa Laboramos S.A.S le permita tener un control de la información tributaria y financiera y así establecer un nivel de cumplimiento de sus obligaciones en un periodo determinado y de esta forma brindar la tranquilidad a los ejecutivos de la empresa.

1.3.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Llonto Sanchez, J. L. (2019). “La auditoría tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de transportes Jesucristo Redentor EIRL, 2016”. En su investigación concluye que la auditoria tributaria preventiva incide de manera positiva en el riesgo tributario de la organización ya que se encontró que se habían realizado pagos indebidos a favor de SUNAT, así mismo se encontró que no cumplen con el total de sus obligaciones tributarias que tiene la empresa ya que se identificó errores cometidos en el ejercicio fiscal que se dio en el periodo 2017.

Al realizar una adecuada evaluación tributaria mediante la auditoria preventiva se pudo detectar a tiempo las falencias que presenta la empresa transporte Jesucristo Redentor EIRL, gracias a ello podrán subsanar y recuperar pagaos errados a favor de SUNAT solicitando la devolución de la misma y acogerse a pagos voluntarios aplicando el régimen de gradualidad de infracciones y sanciones.

Montero Quincho, M. I., & Sachahuaman Aliaga, K. G. (2016). “Auditoria Tributaria Preventiva y su Incidencia en los Riesgos Tributarios en las empresas Constructoras de la provincia de Huancayo”. En la presente investigación indica que la auditoria

preventiva permite disminuir los riesgos tributarios en las empresas y que es necesaria para no caer en errores que genere sanciones e infracciones tributarias para las empresas.

El tener un plan de auditoría especializada generara que estas empresas operen de manera correcta ante las reglas tributarias. La Revisión anticipada de los estados financieros y las operaciones tributarias por personal experto en el tema reflejara hallazgos de la situación real de las empresas poniéndolos en alerta ante cualquier inconsistencia.

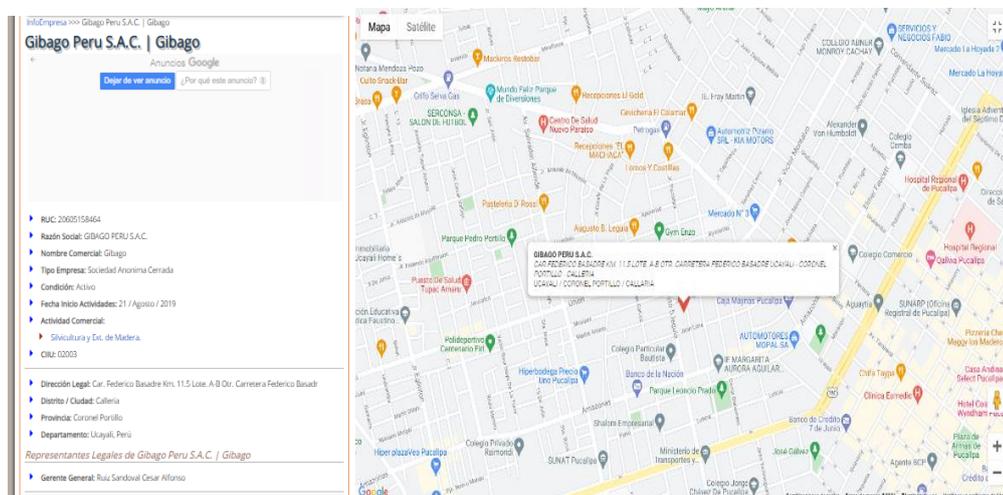
Vargas Ticona, K. E. (2019). “La Auditoría Tributaria Preventiva y su Impacto en el Riesgo Tributario en las Empresas Privadas del Sector de Grifos de Tacna, Año 2018”. En la investigación se llegó a concluir el haber aplicado una auditoría tributaria preventiva permitió reducir las contingencias y riesgos tributarios, así mismo se encontró deficiencias en los grifos ya que no cuentan con herramientas para un mejor manejo del cumplimiento tributario de tal forma que no le permite tener un trabajo eficaz, no le permite gestionar los recursos de tal manera que las empresas tengan dificultad de convertirse en entes rentables capaces de alcanzar sus objetivos.

1.3.3. MARCO HISTORICO DE LA EMPRESA

CREACION

La empresa GIBAGO PERÚ SAC, Inicio sus actividades comerciales el 21 de agosto del 2019. Tiene como representante legal y Gerente General a Nicolas Gándara Baquero de nacionalidad ecuatoriana, con registro único de contribuyente # 20605158464 con domicilio legal en CFB Km 11.500 Lote A-B en la ciudad de Pucallpa, su principal actividad económica es Silvicultura y otras actividades forestales.

La empresa se encuentra afecta al régimen de Amazonia.



Fuente: <https://www.universidadperu.com/empresas/gibago-peru.php>

GIBAGO PERÚ SAC es una Industria peruana de socios ecuatorianos constituida el 28 de Julio del año 2019 se encuentra ubicada en Ucayali cuya principal fortaleza es la flexibilidad y versatilidad para desarrollar productos especiales de madera de Balsa (Topa) científicamente llamada

Ochroma Pyramidale según los requerimientos del cliente. Es el único material de relleno que proviene de un recurso renovable.

Fabrica bloques encolados, tableros rígidos end-grain, listones y productos de maqueria. La empresa fue puesta en marcha con la finalidad de generar fuente de trabajo e incrementar ingresos de divisas, que redundaran en beneficio para todos.

MISIÓN

Satisfacer las necesidades y demanda de nuestros clientes poniendo vigor en la calidad de nuestros productos y el cumplimiento puntual de nuestros pedidos.

VISIÓN

Ser líderes en el desarrollo de productos especiales de balsa mediante el constante desarrollo del recurso humano e incentivando el cuidado del entorno socio ambiental y del recurso forestal. Consolidar un patrimonio forestal de bosque nativo y plantaciones propias, que permitan el auto abastecimiento sostenido y sustentable.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. AUDITORIA TRIBUTARIA

2.1.1. DEFINICION

Chilón Terán, J., & Ramirez Fernandez, L. Y. (2021).” Auditoría tributaria preventiva como herramienta para reducir contingencias tributarias en el Consorcio G&D Chugur Srl, Cajamarca-2020”. En su marco teórico de su investigación citas la siguiente teoría sobre auditoria tributaria

Para León (2019), la define como un examen minucioso que ayuda a comprobar la correcta determinación de los compromisos tributarios que debe cumplir una empresa. Además, esta permite la realización de una revisión que se deben dar entre aspectos legales y contables para que así se pueda verificar y determinar de forma correcta la base imponible del impuesto.

Según lo mencionado por **Huaroto (2011)**, “La auditoría tributaria es un examen especial orientado exclusivamente a determinar con exactitud la deuda tributaria. Se apoya en las técnicas de auditoría financiera porque recurre a la evaluación de los controles internos, la obtención de evidencias y preparación de los papales de trabajo. El trabajo concluye en la resolución de la determinación de la deuda tributaria”.

Rodriguez Reyes, K. G. (2015) “Es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar las operaciones de la entidad para ver la razonabilidad de la información presentada”.

Marin Zamora, A. (2018). Auditoria tributaria para reducir las contingencias tributarias de la empresa Came Contratistas y

Servicios Generales SA, en el distrito de San Martinde Porres, 2017.

En su investigación define la auditoria tributaria con la siguiente cita:

En referencia a las citas sobre las teorías de auditoria tributaria podemos decir que es de vital importancia ya que sirve como un medio o mecanismo para prevenir o evitar contingencias tributarias que se puedan generar en relación al incumplimiento de las normas tributarias ocasiona ciertos perjuicios que no le permiten su adecuado desarrollo de la entidad

2.1.2. OBJETIVO DE AUDITORIA TRIBUTARIA

Burgos Cruz, A. S., & Gutiérrez García, D. V. (2013). “La auditoría preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno EIRL año 2012”. En su investigación da a conocer los siguientes objetivos:

- Constatar las prácticas contables realizadas con las normas correspondientes a fin de detectar diferencias temporales para establecer repararos tributarios de conformidad con las normas contables y tributarias vigentes.

- Revisar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.

los objetivos de esta investigación dan a conocer que mediante una auditoria tributaria preventiva demostrar la importancia de anticipar sucesos dentro de la práctica contable en la empresa Inversiones Padre Eterno EIRL 2012 con la revisión de todo concerniente a la aplicación e interpretación de las normas tributarias hacia la empresa para poder detectar a tiempo las contingencias.

2.2. AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

2.2.1. DEFINICION

Chilón Terán, J., & Ramirez Fernandez, L. Y. (2021). “Auditoría tributaria preventiva como herramienta para reducir contingencias tributarias en el Consorcio G&D Chugur Srl, Cajamarca-2020”. En su presente investigación cita las siguientes definiciones:

Para **Baila (2015)**” Es la responsable de revisar los libros y documentos contables que respalden las transacciones comerciales que realiza la empresa entorno a su giro de negocio”.

Este tipo de auditoria debe ser ejecutada por una empresa auditora, para detectar contingencias antes de ser notificada por la superintendencia Nacional de Adunas y Administración Tributaria (SUNAT) y así corregir errores y poder someterse a sanciones y multas moderadas.

Pastor & Pablo Rocano (2011) menciona: “La Finalidad de este servicio es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones de manera que en caso se produzca una fiscalización se reduzca significativamente los posibles reparos”.

Effio (2016) nos indica: “La auditoría tributaria preventiva es el estudio de un grupo de técnicas e instrucciones orgánicas para examinar el desempeño de los contribuyentes con sus obligaciones tributarias”.

Esto también se relaciona con los siguientes hechos; los auditores deben actuar con imparcialidad, los auditores fiscales en beneficio de la gestión tributaria, las comunidades laborales y la empresa, los auditores independientes en beneficio de los dueños de la empresa, socios y accionistas, clientes y acreedores. Empresas, entidades bancarias, potenciales inversores, así como empleados y público. Para varios auditores, el propósito de la auditoría es:

- Calcule los resultados de la empresa real y verdadera.
- Revisar equivocaciones de manera técnica, se debe comprometer en forma voluntaria o involuntaria.
- Describe un posible engaño.
- Establecer el componente disponible, se refiere al impuesto.

Según lo mencionado en la cita por el autor su aplicación previa al inicio de actividad permitirá plantear normas internas en relación a la actividad económica de la empresa y así poder tener flujo sistematizado de información donde el área contable refleje la realidad de la empresa y poder cumplir y salir exitosamente de una auditoria

2.2.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Gonzales Alva, I. (2021). “AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA, 2020”. En su investigación menciona los siguientes objetivos según Citas:

Effio (2016) “los objetivos de practicar una auditoría tributaria preventiva argumenta básicamente:

- Verificar si la tributación cumple con las obligaciones formales sustanciales de la entidad auditada.

- Verificar que las declaraciones correspondan a las transacciones registradas en los libros contables y el archivo de soporte y reflejen todos los servicios financieros realizadas.

- Confirme si las bases fiscales, los créditos, las tarifas y los impuestos calculados se determinan correctamente.

- Reconociendo a los contribuyentes a tiempo, lo que no cumple con sus obligaciones fiscales.

- Verificar antes de cualquier intervención de la Administración Tributaria, el cumplimiento de las obligaciones”.

Con los objetivos mencionados por el autor quiere demostrar que mediante la toma de decisiones antes de una revisión, interviene de forma positiva dentro de una organización o empresa. La prevención es el fin de este tipo de auditoría, verificando paso a paso todo lo referente al modo de tributar y analizando su correcta aplicación.

2.2.3. CLASES DE AUDITORIA TRIBUTARIA

Montero Quincho, M. I., & Sachahuaman Aliaga, K. G. (2016).
“Auditoria Tributaria Preventiva y su Incidencia en los Riesgos Tributarios en las empresas Constructoras de la provincia de Huancayo”. En su investigación da a conocer mediante citas las siguientes clases.

Flores (2012), la clasifica en tres partes y son las siguientes:

1. POR SU CAMPO DE ACCION

a) Auditoria Tributaria Fiscal

“Es realizada por un auditor tributario (SUNAT) con la finalidad de determinar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de un contribuyente”.

En esta fase el auditor tiene como principal objetivo la recaudación.

b) Auditoria Tributaria Preventiva

“Realizada por el personal propio de la empresa, auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias”.

Su objetivo principal de este tipo de auditoria es fundamentalmente preventivo los resultados de la verificación del estado tributario de la empresa permite el optimo desempeño de la empresa.

2. POR SU INICIATIVA

a) Voluntaria:

“Aquella auditoria tributaria que se efectuó con la finalidad de determinar si se ha calculado de forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna”.

Esta auditoria no tiene obligación legal y tiene como finalidad obtener un informe independiente de la situación financiera de la empresa.

b) Obligatoria:

“cuando la auditoria tributaria se efectuó a requerimientos de la entidad fiscalizadora (SUNAT)” cuando detecta alguna inconsistencia por oficio o por denuncia.

3. POR EL AMBITO FUNCIONAL

a) Integral:

“la auditoria se efectúa a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del estado de situación financiera y el estado de resultados de una empresa con la finalidad de determinar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias de un determinado ejercicio económico”.

Abarca todo el sistema operativo de la empresa es una auditoria completa donde embarca cada área de trabajo y anotación en referencia a la actividad económica de la empresa.

b) Parcial:

“Cuando se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o a un impuesto específico, o si se examina un área específica de la empresa”.

En este tipo de auditoría solo se toma un área o un conjunto de operaciones exacta que ejecuta la empresa según actividad económica.

2.2.4. METODOS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA

Montero Quincho, M. I., & Sachahuaman Aliaga, K. G. (2016).
“Auditoría Tributaria Preventiva y su Incidencia en los Riesgos Tributarios en las empresas Constructoras de la provincia de Huancayo”. En su investigación menciona lo siguiente:

1. Método convencional o tradicional de auditoría tributaria

“consiste en analizar la información contable y financiera de la empresa, que la información este elaborado en base a las NICs y NIIFs y de acuerdo a la legislación tributaria además revisar todos los libros registros y documentos contables para determinar si la empresa incurrió en contingencias tributarias”.

2. Método analítico de Auditoría tributaria

“consiste en analizar y revisar toda la información contable y tributaria de un departamento en específico”.

2.2.5. AUDITORÍA TRIBUTARIA INDEPENDIENTE

Arteaga Mauricio, B. R., & Maldonado Condor, S. Y. (2019). “La auditoría tributaria preventiva, como herramienta para reducir las contingencias tributarias de las MYPES del distrito de Chaupimarca, Pasco-2018”. En su investigación la define:

Revista asesor empresarial (2010), “Denominada también auditoría tributaria preventiva. La define como una evaluación de la situación tributaria de una empresa con el propósito de conocer las diferencias administrativas y contables que originan contingencias tributarias para fortalecer y evitar así el involuntario incumplimiento de las obligaciones”.

Según **Vera, I. (2006)**, “La auditoría tributaria independiente es aquella que es realizada por un auditor independiente u organización de auditoría privada cuyo objetivo principal es certificar que el sujeto

fiscalizado a cumplido con sus obligaciones tributarias de manera razonable. La ventaja de este tipo de auditoría en comparación con la realizada por la administración tributaria, es su carácter eminentemente preventivo, pues los resultados que arroje el trabajo, la empresa podrá efectuar las correcciones pertinentes a fin de no incurrir en faltas ante una posible revisión de la autoridad fiscal”.

2.2.6. ETAPAS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Chilón Terán, J., & Ramirez Fernandez, L. Y. (2021). “Auditoría tributaria preventiva como herramienta para reducir contingencias tributarias en el Consorcio G&D Chugur Srl, Cajamarca-2020”.

1. Planeamiento de auditoria

Pérez & Huamán (2018), el planeamiento de una Auditoría Tributaria Preventiva, es el inicio de una auditoría que se puede modificar de acuerdo al progreso de las tareas realizadas. Consiste en una serie de hechos que conducen a un fin específico, por la cual se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- Planeamiento general de la auditoria

- Comprensión de las operaciones de la empresa
- Identificación de cuentas y aseveraciones significativas de la administración
- Normas aplicables en la auditoría de los EEFF.

Además, el autor indica que dentro de estas etapas mencionadas existen las siguientes fases:

a) **Fase Preliminar:** para esta fase la empresa debe presentar la siguiente información:

- **Descripción de la empresa;** “El auditor realiza una lista de la documentación necesaria para realizar su trabajo como: Escritura de constitución, inicio de actividades, principales socios y representantes legales, así como principales clientes y proveedores, declaraciones juradas anuales y mensuales, hojas de trabajo; los estados financieros, informes de auditoría de años anteriores y los libros contables”. Toda la información requerida correspondiente al periodo a revisar. Pérez & Huamán (2018).

- **Actividad económica que desarrolla la empresa;** “consiste en especificar el giro de negocio que desarrolla la empresa ya sea de servicio, industria o comercio además de conocer quiénes son sus principales clientes y proveedores, de igual manera poder identificar el valor de ventas y costo de cada bien o servicio brindado”. Pérez & Huamán (2018).

b) Fase de análisis preliminar: Según Pérez & Huamán (2018), en esta fase después de obtener la información y documentación requerida se para a realizar los siguientes puntos:

- **identificación del entorno económico y tributario;** “El auditor debe realizar un análisis sobre el giro del negocio de la empresa, conocer si la empresa cuenta con un tratamiento especial como por ejemplo exoneraciones, infestaciones entre otros”. Pérez & Huamán (2018).
- **Análisis de los EEFF y estados de resultados;** “El auditor en este punto realiza un análisis de ratios financieros horizontal y vertical, para identificar

cuáles son los rubros relevantes con la que cuenta la empresa”. Pérez & Huamán (2018).

- **Situación tributaria preliminar;** “En este punto el auditor realiza la verificación correspondiente de acuerdo a lo declarado ante la administración tributaria”. Pérez & Huamán (2018).

2. Ejecución De la auditoria

Según lo mencionado por **Pérez & Huamán (2018)**, “en esta etapa se ejecuta los procedimientos planificados por el auditor ya que busca obtener la información necesaria para sustentar las conclusiones y recomendaciones de auditoría, para ello se debe tener en cuenta los siguientes puntos: Evidencia y procedimiento de auditoría e identificación de hallazgos”.

3. Informe de auditoría

Mudarra Corcuera, G. M., & Torres Torres, M. I. (2021). La auditoría tributaria preventiva en la determinación del impuesto a la renta de RC construcciones y servicios SAC, Trujillo, 2019.

“Febrero Condori, J. J. 2017 Auditoria Tributaria Preventiva”. En su investigación indica que el “Informe de auditoría, es la fase denominada también etapa de conclusión, analiza los resultados del trabajo realizado, con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada, la que será plasmada en el informe del auditor”.

El Auditor tributario debe ser un profesional que esté capacitado no sólo en aspectos técnicos y académicos sino también en comportamiento personal, debe reunir determinadas condiciones.

2.2.7. CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

2.2.7.1. DEFINICION

“Suarez Vargas, R. M., & Santa María Serquen, L. D. P. (2021). Obligaciones para evitar sanciones tributarias de la empresa CMC ingeniería y construcción SRL, Lima 2020”. En su investigación cita las siguientes definiciones según autores:

Según **Vergara (2010)**, la contingencia tributaria es un riesgo en el cual el contribuyente puede caer, originando infracciones, sanciones, y/o multas debido a que el contribuyente no está cumpliendo con sus

obligaciones tributarias, o lo está realizando de una manera errónea, debido a que existe una mala interpretación o aplicación de la norma tributaria. Estos hechos hacen que el empresario incurra en multas y sanciones que pueden ser millonarias y que afectan directamente a la liquidez de la empresa.

Según Barrantes y Santos (2013) “Es la exposición constante a la que está predispuesto la empresa como consecuencia de una aplicación inadecuada de la normativa tributaria o de una interpretación de la misma distinta a la de la administración tributaria”.

Según las definiciones en mención podemos decir entonces como síntesis que la contingencia tributaria viene hacer Incongruencia a una mala aplicación de las normas, que no coincide o no tiene relación respecto y que afecta al rendimiento de la empresa.

2.2.7.2. EFECTOS DE LA CONTINGENCIA TRIBUTARIA

“Las consecuencias jurídicas que se derivan del hecho de hacerse efectiva la contingencia tributaria, son perjudiciales para el contribuyente, entre las consecuencias jurídicas y económicas se puede mencionar: liquidación de impuestos, sanciones, infracciones y pérdida de derechos como contribuyente”. Valera (2010).

2.2.8. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

2.2.8.1. INFRACCIONES TRIBUTARIAS

Gonzales Alva, I. (2021). AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA, 2020.

En su investigación define las infracciones con la siguiente cita según autor:

Para **Nima, Rey & Gómez (2013)**, “una infracción tributaria es el incumplimiento de la norma tributaria cometido por el contribuyente en el caso del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR)”.

Es todo acto en la cual incumple con la Ley del impuesto a la renta y del Código tributario. De al Art. 164 del Código Tributario.

2.2.8.2. TIPOS DE INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Gonzales Alva, I. (2021). “AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA, 2020”. En su investigación da a conocer según el D.S. N° 133-2013 – EF TUO del Código Tributario Art. 172

- Registrarse, actualizar o demostrar el riesgo
- Desde la liberación, otorga y exige el pago y/u otros documentos
- Grabar libros o confiar en los informes u otros documentos
- Presentar declaraciones y comunicaciones
- No permitir la inspección de la administración tributaria, no informar y aparecer ante el

2.2.8.3. SANCIONES TRIBUTARIAS

Para Nima, **Rey & Gómez (2013)**, “es la pena administrativa que se le impone al contribuyente al cometer un incumplimiento de la norma tributaria. En la cual busca incentivar el cumplimiento de una obligación tributaria, y es de naturaleza preventiva”

2.2.8.4. TIPOS DE SANCIONES TRIBUTARIAS

Establecidos en el art. 180 del Código Tributario, los cuales son:

- **Multas**, sanción administrativa que consiste en un pago en dinero. Las multas se determinan en función de:

UIT: La Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en que se cometió la infracción.

IN: Total de Ventas Netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables comprendidos en un ejercicio gravable.

- **Cierre temporal:** Consiste en el cierre del establecimiento en donde se cometió y detecto la infracción

2.2.8.5. CODIGO TRIBUTARIO

Para **Huaroto (2017)**, “el Código Tributario es el cuerpo normativo que establece los principios generales, normas, instituciones y procedimientos que rige el ordenamiento jurídico tributario de un país”.

De acuerdo al TUO del Código Tributario D.S N° 133-2013-EF establece que en el Perú el tributo se divide en:

- Impuesto, cumplimiento que no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado
- Contribución, tributo para que el estado pueda realizar obras públicas o actividades estatales.
- Tasa, tributo que un contribuyente está obligado de pagar por el uso de un servicio público.

2.2.9. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

Cabanillas Salazar, E. M. (2019). “Propuesta modificatoria para un marco adecuado de regulación de los requisitos sustanciales del crédito fiscal en el impuesto general a las ventas”. En su investigación define el (IGV) de la siguiente manera: “Es aquel impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución de un determinado bien o servicio, es asumido por el consumidor final, bajo el método de impuesto contra impuesto, siendo de pago mensual”.

2.2.9.1. DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

Según el Decreto Legislativo N° 940 el sistema de detracciones o también llamado sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT), es utilizado para disminuir la informalidad y ayuda a recaudar determinados tributos, consiste en un descuento de un porcentaje que realiza el comprador de un bien o servicio, que se encuentre afecto al sistema, para luego ser depositado en una cuenta corriente del banco de la Nación a nombre del vendedor.

2.2.9.2. BANCARIZACION DE COMPROBANTES DE PAGO

La bancarización se rige por el Decreto Legislativo N°975, en el artículo 1 establece el monto a partir del cual se utilizará los medios de pago. El monto a partir del cual se deberá utilizar medios de pago es de S/ 3,500 o US\$ 1,000. Caso contrario, el contribuyente pierde el derecho a deducir el gasto/costo o crédito tributario de sus operaciones.

2.2.9.3. IMPUESTO A LA RENTA (IR)

Para **Bravo (2002)**, “Es un tributo que grava directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse

de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo)”.

2.2.9.4. CLASIFICACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Según el artículo 22 de la ley del Impuesto a la Renta D.S N° 179-2004 EF, en el Perú el impuesto a la renta se clasifica en:

- **Primera Categoría:** restas del capital no comprendidas en la primera categoría.
- **Segunda Categoría:** renta de comercio, la industria y servicios.
- **Tercera Categoría:** renta del comercio, la industria y servicios.

Pariona Tarqui, M. E. (2019). Declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría y su incidencia en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017. En su investigación indica lo siguiente sobre la Renta de Tercera Categoría:

“Grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas.

Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

- **Cuarta Categoría:** renta del trabajo independiente
- **Quinta Categoría:** renta del trabajo en relación de dependencia.

CAPITULO III

3.1. METODOLOGIA

3.1.2. TIPO DE INVESTIGACION

“La investigación descriptiva es una forma de estudio para saber dónde cuándo, cómo y porqué del sujeto del estudio. En otras palabras, la información obtenida en estudio descriptivo, explica perfectamente a una organización el cliente, objetos y conceptos” (Namakforoosh, 2000, p. 91)

3.1.3. DISEÑO DE INVESTIGACION

No experimental. “La investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Lo que hacemos es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos” (Gómez, 2006, p. 102)

3.2. INICIO DE LA AUDITORÍA.

3.2.1 AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA - ETAPA DE PLANEAMIENTO

1. DATOS DE LA EMPRESA

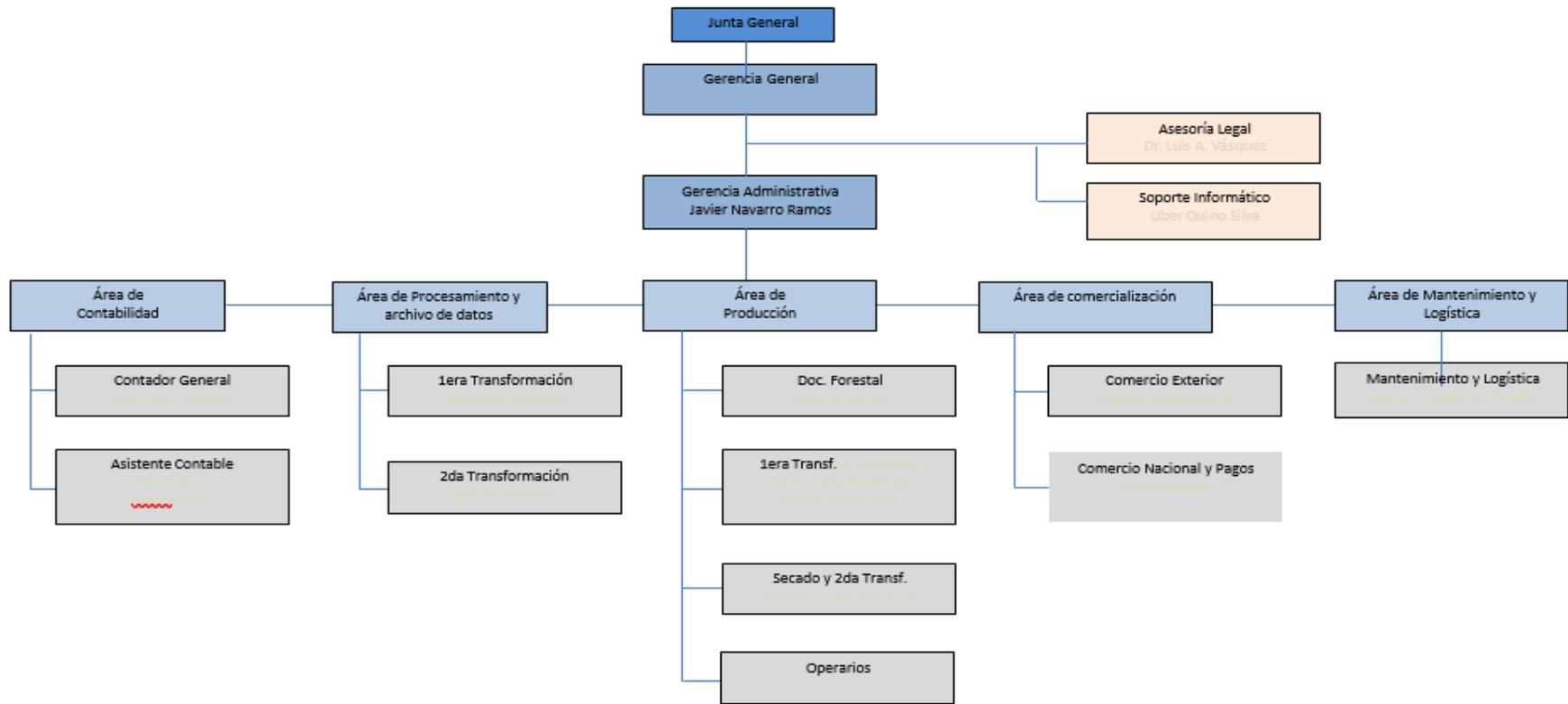
- RUC : 20605158464
- RPL : Nicolas Gandara Baquero
- Domicilio Fiscal : Carretera Federico Basadre Km
11.500
- Regimen Tributario : Amazonia

2. LA EMPRESA

GIBAGO PERU S.A.C., es una empresa dedicada a la transformación forestal de madera de la especie topa, con la finalidad de exportarlo a diversos mercados internacionales.

En cumplimiento de la normativa forestal y fiscal cuenta con todos las licencias y autorizaciones para su funcionamiento y vela por que sus proveedores cumplan de la misma manera toda la parte legal y administrativa para la comercialización y aprovechamiento de la madera topa (*Ochroma pyramidale*).

En ese sentido, para alcanzar los fines y objetivos, es necesario diseñar una estructura organizacional y funcional que con precisión y claridad exponga las responsabilidades, obligaciones, niveles de autoridad y de coordinación que deben guardar todos los que integran GIBAGO PERÚ S.A.C., con la finalidad que su colaboración, esfuerzo y compromiso en el trabajo coadyuven a lograr esos propósitos y metas.



ORGANIGRAMA EXSTRUCTURAL DE LA EMPRESA

3. REGIMEN TRIBUTARIO

La empresa Gibago Perú S.A.C se encuentra en el Régimen Amazonia por lo que está obligado a realizar declaraciones mensuales del IGV y Renta y su declaración jurada anual del Impuesto a la Renta empresarial.

4. TRIBUTOS A LOS QUE SE ENCUENTRA AFECTA

Según la ficha RUC la empresa se encuentra afecta a los siguientes tributos por Renta de Tercera Categoría.

- Impuesto General a las Ventas - cuenta propia
- Renta 4ta categoría- retención,
- Renta 5ta categoría- retención, es Salud, ONP, AFP.

5. LIBROS OBLIGADOS A LLEVAR

- Gibago Perú S.A.C en el periodo 2021 está obligado a llevar los siguientes libros contables:
- Registro de ventas
- registro de compras
- libro diario simplificado. Según Resolución de Superintendencia N°045-2017

- Registro de Activos Fijos
- Matricula de Acciones
- Libro de Actas
- Inventario permanente Valorizado

3.2.3. PROGRAMA CON RESPECTO A LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL PDT-621

- Corroborar si las Declaración Jurada Mensual PDT-621 ha sido presentado según el nuevo cronograma de vencimientos según último dígito del RUC establecido por SUNAT.
- Corroborar el registró de compras y ventas, si existe diferencias con lo declarado en el PDT 621 y el correcto arrastre del crédito fiscal.
- Corroborar los comprobantes de pago en dólares, el correcto uso del tipo de cambio

3.2.4. HALLAZGOS CON RESPECTO A LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL PDT 621

- Cruce de Información de la Declaración Jurada Mensual con el cronograma de vencimientos según último dígito del RUC establecido por SUNAT.

Tabla 01

Cronograma de vencimiento Obligaciones Tributarias

PERIODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO DIGITO (04)	FECHA DE PRESENTACION
ENERO	17 Feb	10 Feb
FEBRERO	17 Mar	10 Feb
MARZO	21 Abr	19 Abr
ABRIL	19 May	19 May
MAYO	17 Jun	15 Jun
JUNIO	19 Jul	15 Jul
JULIO	18 Ago	20 Ago
AGOSTO	17 Set	17 Set
SETIEMBRE	20 Oct	20 Oct
OCTUBRE	18 Nov	18 Nov
NOVIEMBRE	20 Dic	20 Dic
DICIEMBRE	19 Ene	

Fuente: R.S N°224-2020/SUNAT

Según lo constatado en las constancias de presentación le la Declaración Jurada Mensual (PDT'621) en el mes de Agosto se presentó la declaración jurada mensual del mes de Julio con fecha 20/08/2021, según nuevo cronograma de vencimientos establecidos por SUNAT se tenía que presentar el día 18/08/2021, por lo que según

el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario, establece que se pagara una multa de 1 UIT vigente en el periodo.

3.2.5. CÁLCULO DE LA INFRACCIÓN POR PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA MENSUAL FUERA DE PLAZO

Cálculo de Multa por Presentar Declaración Jurada Mensual (PDT-621) Fuera de Plazo es de 1 UIT vigente en el periodo según art. 176 numeral 1 del Código Tributario.

Tabla 02

Calculo por los días

PERIODO	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE VENCIMIENTO	DECHA DE ACTUALIZACION	DIAS
Julio	20-08-21	18-08-21	30-11-21	103

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 03

Calculo de la multa

MULTA		MULTA	DIAS	INTERES	TOTAL
1 UIT - 4,400.00					
Con Auditoria Tributaria Preventiva	Con pago 90%	440	103	13.6	453.6
	Sin pago 80%	880	103	27.19	907.19
Con fiscalización	Con pago 60%	1760	103	54.38	1814.38
	Sin pago 50%	220	103	67.98	2267.98

Fuente: Numeral 1 articulo 176/SUNAT

Recomendación:

Se recomienda realizar una subsanación voluntaria con pago, antes de una posible fiscalización realizada por SUNAT, con la finalidad una rebaja como se detalla en la tabla 09

CONCLUSIONES

1. Se concluye que la Auditoría Preventiva incide en la reducción de contingencias tributarias dentro de la empresa GIBAGO PERÚ S.A.C, puesto que nos permitió conocer anticipadamente las posibles infracciones cometidas durante el periodo 2021 y poderlos subsanar de manera voluntaria, antes de una posible fiscalización por SUNAT.
2. Se concluyó que la Auditoría Tributaria Preventiva ayuda a detectar las infracciones y sanciones tributarias.
3. La Auditoría Tributaria Preventiva reduce las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes, al no llevar a cabo la práctica de Auditoría Tributaria Preventiva, los contribuyentes no pueden subsanar a tiempo las infracciones que cometen y son sancionados por la Administración Tributaria

RECOMENDACIONES

1. Que la empresa Gibago Perú S.A.C, implante una política institucional para la aplicación de la auditoría tributaria preventiva, y de esta manera la práctica se lleve a cabo de forma periódica y se pueda reducir el riesgo de ser sancionados por la Administración Tributaria.
2. Que la empresa Gibago Perú S.A.C, contraten los servicios de auditores independientes para que lleven a cabo revisiones periódicas sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones formales con la finalidad de identificar y subsanar las posibles infracciones cometidas antes de la fiscalización de la SUNAT y se pueda reducir las sanciones tributarias formales.
3. Que la empresa Gibago Perú S.A.C mantengan un control constante sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones sustanciales a través de cronogramas de pagos para evitar cometer infracciones con respecto a los atrasos en los depósitos y abonos de la deuda tributaria evitando así las sanciones tributarias.

BIBLIOGRAFIA

- Vento Serrato, D. C., & Serrato Ladino, F. A. (2019). Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva, enfocada al impuesto de renta para empresas comercializadoras de papel-Estudio de caso “DISPAPELES SAS” (Doctoral dissertation).
- Alcívar Cabrera, M. J. (2019). Auditoría Tributaria para medir el riesgo fiscal en la Empresa Proveedor de Insumos Médicos PIM; Riobamba período 2017 (Bachelor's thesis, Universidad Nacional de Chimborazo, 2019).
- Rodríguez Sierra, D. P., & Rodríguez, Y. M. (2017). Propuesta programa de auditoria tributaria para empresa de servicios temporales de empleo, estudio de caso" laboramos SAS" (Bachelor's thesis, Universidad Piloto de Colombia).
- Llonto Sanchez, J. L. (2019). La auditoria tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de transportes Jesucristo Redentor EIRL, 2016.

- Febrero Condori, J. J. Auditoria Tributaria Preventiva (Doctoral dissertation, Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Económicas. Carrera de Contaduría Pública. Instituto de Investigaciones en Ciencias contables, Financieras y Auditoria. Unidad de Postgrado).
- Montero Quincho, M. I., & Sachahuaman Aliaga, K. G. (2016). Auditoria Tributaria Preventiva y su Incidencia en los Riesgos Tributarios en las empresas Constructoras de la provincia de Huancayo.
- Chilón Terán, J., & Ramirez Fernandez, L. Y. (2021). Auditoría tributaria preventiva como herramienta para reducir contingencias tributarias en el Consorcio G&D Chugur Srl, Cajamarca-2020.
- Gaitán, L. H. (2017). Auditoría tributaria (ERFAF).
- Montero Quincho, M. I., & Sachahuaman Aliaga, K. G. (2016). Auditoria Tributaria Preventiva y su Incidencia en los Riesgos Tributarios en las empresas Constructoras de la provincia de Huancayo.
- Marin Zamora, A. (2018). Auditoria tributaria para reducir las contingencias tributarias de la empresa Came Contratistas y Servicios Generales SA, en el distrito de San Martinde Porres, 2017.

- Burgos Cruz, A. S., & Gutiérrez García, D. V. (2013). La auditoría preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno EIRL año 2012.

- Gonzales Alva, I. (2021). AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA, 2020.

- Arteaga Mauricio, B. R., & Maldonado Condor, S. Y. (2019). La auditoría tributaria preventiva, como herramienta para reducir las contingencias tributarias de las MYPES del distrito de Chaupimarca, Pasco-2018.

- Suarez Vargas, R. M., & Santa María Serquen, L. D. P. (2021). Obligaciones para evitar sanciones tributarias de la empresa CMC ingeniería y construcción SRL, Lima 2020.

- Cabanillas Salazar, E. M. (2019). Propuesta modificatoria para un marco adecuado de regulación de los requisitos sustanciales del crédito fiscal en el impuesto general a las ventas.

- Pariona Tarqui, M. E. (2019). Declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría y su incidencia en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017.

- Díaz Delgado, P. D. (2021). Auditoría tributaria preventiva para la reducción de contingencias tributarias en la empresa CCN y Servicios Generales SAC. Chiclayo, 2019.

- Mudarra Corcuera, G. M., & Torres Torres, M. I. (2021). Auditoría tributaria preventiva en el impuesto a la renta de empresas privadas. Una revisión sistemática entre los años 2010-2019.

- Aliaga Mori, L. Y. (2018). La auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el distrito de Huánuco, periodo 2016.

- León , M. (2019). Auditoría Tributaria Preventiva y Procedimiento de Fiscalización. Lima: Pacífico Editores S.A.C.

- Huaroto, F. (2017). Auditoría Tributaria . Huancayo: Soluciones Gráficas S.A.C.

- Rodríguez Reyes, K. G. (2015). Aplicación de un programa de auditoría y su incidencia en el desarrollo de una auditoría de gestión en el Hospital Eugenio Espejo (Bachelor's thesis, JIPIJAPA: UNESUM).

- Aliaga Vera, M. D. (2015). Auditoría tributaria en los servicios prestados por no domiciliados en el fondo Mi Vivienda SA.

- Bermúdez Carrillo, L. A. (2015). Capacitación: una herramienta de fortalecimiento de las pymes. *InterSedes*, 16(33), 01-25.

- Mudarra Corcuera, G. M., & Torres Torres, M. I. (2021). La auditoría tributaria preventiva en la determinación del impuesto a la renta de RC construcciones y servicios SAC, Trujillo, 2019.

ANEXO

